



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT Carátulas 09229 Interno: 030 -

Interno OFPA Nº: 406

APRUEBA CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL EGIS/PSAT SUSCRITO CON ROCIO JERIA MOLINA HABITAR CONSULTORES E.I.R.L. o HABITAR CONSULTORES E.I.R.L.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° $\underline{5}\,2\,7$ 2 6 MAR 2012 SANTIAGO.

VISTOS

a) D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;

D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, Reglamento del Programa Protección Patrimonio Familiar y sus

Resolución Nº 533, (V. y U.), de 1997, que Fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de

Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT Asistencia Técnica; ROCIO JERIA MOLINA HABITAR CONSULTORES E.I.R.L o HABITAR CONSULTORES E.I.R.L., RUT N° 76.020.492 - 7, de fecha 14 de Marzo de 2012;

Ord. N° 0170 División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU, de fecha 23 de Enero de

Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarias Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

D.S. N°46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010;

La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;

Ord. 0703 Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de fecha 24 de agosto de 2011;

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y en el artículo 32 bis del D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, para participar en los programas habitacionales regulados por dichos decretos, las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y los Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica (PSAT) deben suscribir previamente un Convenio Marco Único con esta SEREMI, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la EGIS o el PSAT en el marco de los programas habitacionales en los cuales prestaran sus servicios;
- b) Que con fecha 14 de Marzo de 2012, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la sociedad ROCIO JERIA MOLINA HABITAR CONSULTORES E.I.R.L. o HABITAR CONSULTORES E.I.R.L., RUT N° 76.020.492 - 7, suscribieron un Convenio Marco Único conforme al cual dicha PSAT podrá actuar en los programas referidos en el mismo, ajustándose a las normas contenidas en el decreto Nº 255, de 2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, todos de Vivienda y Urbanismo, a las de la Resolución Nº 533, (V. y U.), de 1997, que fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y a las condiciones que se expresan en dicho convenio;
- c) Que con fecha 23 de Enero de 2012 la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha informado a esta Secretaría Ministerial que la Boleta Bancaria de Garantía ingresada por la sociedad ROCIO JERIA MOLINA HABITAR CONSULTORES E.I.R.L. o HABITAR CONSULTORES E.I.R.L., ha sido corroborada y verificada en conformidad, no existiendo reparos u observaciones a su respecto, con lo que se acredita la solvencia económica de la referida sociedad, dándose cumplimiento al resto de los requisitos habilitantes;



RESUELVO:

- 1. APRUÉBASE el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la EGIS/PSAT ROCIO JERIA MOLINA HABITAR CONSULTORES E.I.R.L. o HABITAR CONSULTORES E.I.R.L., suscrito con fecha 14 de Marzo de 2012, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS/PSAT en la Región Metropolitana como EGIS de QUINTA CATEGORÍA, en los términos que en el referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entiende formar parte integrante de la presente resolución;
- 2. COMUNIQUESE al SERVIU Metropolitano, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MÁRISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EGIS/PSAT

- División de Política Habitacional Minvu
- 3.
- División Jurídica Minvu División Técnica de Estudio Minvu
- SIAC Minvu
- 6. Dirección Serviu Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales Serviu Subdirección de Vivienda y Equipamiento Serviu
- Subdirección Jurídica Serviu
- Auditoría Interna Seremi
- 11. 12. Unidad Jurídica Seremi Depto. Planes y Programas Seremi
- Oficina de Partes
- Archivo
- 15. Equipo EGIS/PSAT Depto. Planes y Programas Seremi RM
- 16. Art. 7° / G Ley de Transparencia